



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 27366/2019 - DESIGNACION INTERINA EN TEORIA Y METODOS "B".

VISTO:

El Expediente N° 27366/2019, por el que Secretaría Académica, solicita la designación interina del Arquitecto LUIS BECERRA en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva en la cátedra de Teoría y Métodos "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud tiene como fundamento reforzar por un mes las actividades que se llevan a cabo dentro de la materia señalada, con el objetivo de no resentir el normal desarrollo del cronograma académico que presenta la misma para el presente ciclo lectivo.

Que el Area de Personal ha asignado transitoriamente un cargo de las características indicadas precedentemente para producir la designación requerida.

Que se propone la designación del Arquitecto BECERRA, en razón de que cuenta con la experiencia necesaria para el cumplimiento de las tareas académicas asignadas.

Que Secretaría Académica solicita que la presente designación se efectúe por el periodo desde el 20/05/2019 y hasta el 18/06/2019.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al **Arquitecto LUIS NESTOR BECERRA (LEGAJO N° 54999)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, con carácter de refuerzo transitorio, para desempeñarse en la cátedra de Teoría y Métodos "B" de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 20/05/2019 y hasta el 18/06/2019.

ARTICULO N° 2: La liquidación de la retribución mensual del cargo que se detalla en el artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-

01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación caducará antes de la fecha prevista si el cargo se cubre por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificaciones del Plan de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de Haberes la fecha del Acta que a tal efecto se labre en esta.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), dentro del término de diez días con copia respectiva a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO